

Radicado 2020-00340

Demandante: GERENCIA COLOMBIANA DE INVERSIONES SAS GINV SAS INMOBILIARIA QUINTA 22

Demandado: PRIETO SIERRA YOMAR HERMINDA

Al despacho del señor Juez para los fines pertinentes.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho de enero de dos mil veintiuno

Se requiere a la parte demandante para que aporte en un término de 5 días, integramente el contrato de arrendamiento objeto de este proceso, dado que concretamente se echa de menos entre otras la cláusula 20 que se dice trata sobre la cláusula penal.

Notifíquese,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7458085e1dc0f7127007c49dd1777c17dca2cf46273fa17d06e4ccb9cd879c63

Documento generado en 28/01/2021 10:37:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>